

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO NÚMERO: 830-2021 CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 56-2021 de fecha 24 de mayo del año 2021, el Presidente Constitucional de la República nombra al **Lic. Luis Fernando Mata Echeverri** como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO: REINTEGRAR**, al Ciudadano **Neffy Noel Velasquez Sagastume**, en el cargo de **Analista De Empresas Publicas I**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 025 Dirección de Política Macrofiscal, Programa: 30 Política Macrofiscal, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Definición, Seguimiento y Evaluación de Política Macrofiscal, Grupo y Nivel: 02-08, Puesto No. 0830 , Sueldo **L. 28,000.00**, a partir del 23 de septiembre de 2021. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 23 de septiembre de 2021. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **(FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya